



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### RECOMPENSAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el expediente de juicio contradictorio para la concesión de cruz de San Fernando, instruido a instancia del sargento de Infantería, Manuel López Muñoz, por su comportamiento en el hecho de armas librado en el llano de los Castillejos (Ceuta) el 15 de agosto de 1913; resultando que el expresado día salió de la posición de Kudia Federico, formando parte de una sección compuesta de 34 hombres al mando de un teniente, para la conducción del convoy a las posiciones de Fahama, Alfersigue y Federico, y al llegar al llano de los Castillejos fueron sorprendidos por el enemigo, siendo herido de gravedad el teniente a los pocos momentos de entablada la lucha, por lo cual se hizo cargo del mando de la sección el sargento López Muñoz, que reunió su gente y no obstante haber sido herido dos veces, se distinguió por su sereno valor, consiguiendo rechazar la agresión; considerando que el hecho realizado por el solicitante se halla comprendido en el caso 3.º del art. 25 de la ley de 18 de mayo de 1862, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al sargento de Infantería D. Manuel López Muñoz, la cruz de primera clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, señalada en el art. 3.º de dicha ley, con la pensión anual de 150 pesetas, fijada en su artículo 8.º

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor...

##### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del telegrama de V. E. de 1.º del actual, dando cuenta de haber declarado, con fecha 26 del mes último, en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en esta Corte, al comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, destinado en la Capitania general de la sexta región, D. Manuel Abbad y Enriquez de Villegas, el Rey

(q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E., ajustada a las instrucciones publicadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101). De la propia real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Sección de Infantería

##### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se explore la voluntad de los subalternos de la escala activa del arma de Infantería que deseen cubrir tres vacantes, en comisión, en Infantería de Marina y con destino a Fernando Poo, debiendo encontrarse las instancias en este Ministerio con la mayor urgencia posible.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se manifieste a los interesados, que sus sueldos y asignaciones serán los que perciben los de su categoría en aquella colonia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor...

#### Sección de Artillería

##### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva gratuita de Artillería, a los suboficiales accedidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, D. Ramón Camisans Cadanet y D. Francisco Quer Farrés, pertenecientes a la Comandancia de Artillería de Barcelona, los cuales disfrutarán en el empleo que se les confiere la antigüedad de 1.º de febrero último, con arreglo a la real orden de 13 de noviembre

próximo pasado (D. O. núm. 257), quedando afectos a la Subinspección de tropas de esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán del primer regimiento de Artillería de montaña D. Juan de Tord y Juncosa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María del Rosario Ferrer y Borrás.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1917.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capitán de Artillería, con destino en la fábrica de Trubia, D. Víctor Landosa y Doménech, la gratificación de 600 pesetas anuales a partir de 1.º de

febrero próximo pasado, con arreglo a la real orden circular de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Intendencia

#### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de diciembre último, desempeñadas en los meses de octubre y noviembre últimos, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Manuel Ordaz Sampayo y concluye con D. Julio Peñas Gallego, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Acreditación del servicio o real orden en que se halla comprendido...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Dí	Mes	Año	
MES DE OCTUBRE DE 1916													
Bón. Caz. Fuerteventura, 22	Capitán	D. Manuel Ordax Sampayo	10 y 11	Puerto Cabras	Valdemoro	Asistir curso tiro de la Escuela Central	16	octbre.	1916	30	octbre.	1916	15
	Comandante	» Faustino Miñón Lorca					11	idem.	1916	15	idem.	1916	5
	Capitán	» Julián López Viota					11	idem.	1916	15	idem.	1916	5
	1.º teniente	» Esteban López Escobar					11	idem.	1916	15	idem.	1916	5
	Coronel	» Bernardino Aguado Muñoz					16	idem.	1916	16	idem.	1916	1
	Comandante	» Faustino Miñón Lorca					18	idem.	1916	22	idem.	1916	5
	Capitán	» Julián López Viota					16	idem.	1916	22	idem.	1916	7
	Otro	» Arturo Quintana Bertrand					16	idem.	1916	22	idem.	1916	7
Com.ª Ar.ª Gran Canaria	1.º teniente	» Esteban López Escobar	10 y 11	Las Palmas	Telde	Escuelas prácticas	16	idem.	1916	22	idem.	1916	7
	Otro	» Luis Cambot Rubio					16	idem.	1916	22	idem.	1916	7
	Otro	» Francisco Lescano Guasinod					16	idem.	1916	22	idem.	1916	7
	Otro	» Diego Ortega Gutiérrez					16	idem.	1916	22	idem.	1916	7
	Vet.º 2.º	» Francisco Centrich Malart					16	idem.	1916	22	idem.	1916	7
	Médico 2.º	» Julio González Martínez					16	idem.	1916	22	idem.	1916	7
	Capellán 1.º	» Juan Tortosa Giner					16	idem.	1916	22	idem.	1916	7
	Ajustador	» Eugenio Fernández Martínez					16	idem.	1916	22	idem.	1916	7
	1.º teniente	» Juan Moza Soto	24	Haria	Arrecife	Cobrar consignación	30	idem.	1916	31	idem.	1916	2
Estado Mayor	Capitán	» Julio Peñas Gallego	10 y 11	Las Palmas	Plasencia	Conducir personal y material de la extinguida Comisión plano Canarias	10	idem.	1916	31	idem.	1916	22
MES DE NOBRE DE 1916													
Gob. mil. La Palma	Gral. brigada	D. Juan Eymar Cuadrado	10 y 11	Sta. Cruz Palma	Sta. Cruz de Tenerife	Asistir Consejo guerra	10	nobre.	1916	15	nobre.	1916	6
Idem	Capitán	» Enrique Eymar Fernández	10 y 11	Idem	Idem	Idem	10	idem.	1916	15	idem.	1916	6
Reg. Orotava, 65	Coronel	» Alfredo Malibrán Martínez	10 y 11	Orotava	Idem	Idem	10	idem.	1916	15	idem.	1916	6
Idem	1.º teniente	» Lorenzo Machado Mendez	10 y 11	Idem	Idem	Cobrar libramientos	25	idem.	1916	30	idem.	1916	6
Bón. La Palma, 20	Otro	» Baltasar Gómez Navarro	10 y 11	Sta. Cruz Palma	Idem	Idem	25	idem.	1916	30	idem.	1916	6
Idem Gomera Hierro, 23	Otro	» Domingo Lazco Iaco	10 y 11	San Sebastián Gomera	Idem	Idem	23	idem.	1916	30	idem.	1916	8
Ings. Tenerife	Comandante	» José Galván Balaguer	10 y 11	Sta. Cruz de Tenerife	Granadilla	Entrega cuartel San Francisco	25	idem.	1916	28	idem.	1916	4
Int.ª de idem	Oficial 1.º	» Enrique Martín Hernández	10 y 11	Idem	Sta. Cruz Palma	Subastar servicios subsistencias	15	idem.	1916	17	idem.	1916	3
Idem	Mayor	» Angel Escalona de Paz	10 y 11	Idem	Orotava	Idem	23	idem.	1916	24	idem.	1916	2
Idem	Oficial 2.º	» Manuel Alvarez Alvarez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	23	idem.	1916	24	idem.	1916	2
Idem	Otro 3.º	» Francisco Arrando Garrido	10 y 11	Idem	Granadilla	Entrega cuartel San Francisco	25	idem.	1916	28	idem.	1916	4
Interv. mil. de idem	Otro 1.º	» José Salazar Sánchez	10 y 11	Idem	Idem	Intervenir entrega cuartel San Francisco	25	idem.	1916	28	idem.	1916	4
Idem	Com.º guerra	» Juan Abad Goncer	10 y 11	Idem	Sta. Cruz Palma	Subastar servicios de subsistencias	15	idem.	1916	17	idem.	1916	3
Idem		» El mismo	10 y 11	Idem	Orotava	Idem	22	idem.	1916	23	idem.	1916	2

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Acreditación del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
G.º mil. Gran Canaria	Gral. brigada.	D. Antonio Serra Orts	10 y 11	Las Palmas	Sta. Cruz Tenerife	Asistir Consejo de Guerra	9	nobre.	1916	14	nobre.	1916	6
Idem	Capitán	» Gustavo Bascarán Reina	10 y 11	Idem	Idem	Idem	9	idem	1916	14	idem	1916	6
Idem	T. auditor 3.º	» Florencio Darnande Campos	10 y 11	Idem	Gufa	Idem	9	idem	1916	11	idem	1916	3
Reg. Las Palmas, 66	Capitán	» Luis del Castillo Matienzo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	9	idem	1916	11	idem	1916	3
Idem	Otro	» Vicente Peleger Lores	10 y 11	Idem	Idem	Idem	9	idem	1916	11	idem	1916	3
Idem	Otro	» Alberto Ferrer Valdivielso	10 y 11	Idem	Idem	Idem	9	idem	1916	11	idem	1916	3
Idem Gufa, 67	1.º teniente.	» Arsenio Fernández Serrano	24	Idem	Idem	Conducir caudales	28	idem	1916	28	idem	1916	1
Bón. Lanzarote, 21	Otro	» Luis Gutiérrez Fernández	10 y 11	Arrecife	Las Palmas	Cobrar libramientos	24	idem	1916	30	idem	1916	7
Id. Fuerte Ventura, 22	Otro	» Secundino Rodríguez González	10 y 11	Puerto Cabras	Idem	Idem	24	idem	1916	30	idem	1916	7
Com.º Art.º Gran Canaria	Capitán	» Julián López Viota	10 y 11	Las Palmas	Gufa	Asistir Consejo Guerra	9	idem	1916	11	idem	1916	3
Idem	Otro	» Manuel Crespo Coto	10 y 11	Idem	Idem	Idem	9	idem	1916	11	idem	1916	3
Idem	Coronel	» Bernardino Aguado Muñoz	10 y 11	Idem	Sta. Cruz Tenerife	Idem	9	idem	1916	14	idem	1916	6
Idem	1.º teniente.	» Juan Mora Soto	10 y 11	Haria	Arrecife	Cobrar consignación	28	idem	1916	29	idem	1916	2
Com.º Ings. Gran Canaria	Coronel	» Fernando Carreras Irigorri	10 y 11	Las Palmas	Sta. Cruz Tenerife	Asistir Consejo Guerra	9	idem	1916	14	idem	1916	6
Idem	Capitán	» Germán León y Castillo	10 y 11	Idem	Gufa	Idem	9	idem	1916	11	idem	1916	3
Idem	1.º teniente.	» Fernando Cantero Cózar	10 y 11	Idem	Varios puntos	Escuelas prácticas	11	idem	1916	16	idem	1916	6
Idem	2.º teniente.	» Emilio Fernández S. Caro	10 y 11	Idem	Gran Canaria	Idem	4	idem	1916	10	idem	1916	7
Estado Mayor	Capitán	» Julio Peñas Gallego	10 y 11	Idem	Plasencia	Conducir personal y material de la extinguida Comisión plano de Canarias	1	idem	1916	14	idem	1916	14

LUQUE

Madrid 5 de febrero de 1917.

Días invertidos...

638

7 de marzo de 1917

D. O. núm. 54



## INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente de inutilidad que V. E. cursó a este Ministerio en 14 de febrero próximo pasado, instruido a favor del soldado de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia Jaime Martí Pujós, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Alto Centro, se ha servido disponer la baja en el Ejército del mencionado soldado, como inutilizado en acto del servicio, por hallarse comprendido en la clase primera, sección 2.ª de la real orden de 18 de septiembre de 1836, haciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, ese Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1917.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 de diciembre último, promovida por el soldado del regimiento Infantería de Sicilia núm. 7, Ramón Altube Lerchundi, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje que satisfizo de su peculio desde Castro-Urdiales (Santander) a San Sebastián, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder a lo solicitado y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de San Sebastián, con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º, de la sección 4.ª del presupuesto de 1916, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Melilla cursó a este Ministerio en 18 de diciembre último, promovida por el herrador de segunda clase, perteneciente al regimiento mixto de Ingenieros de dicha plaza Juan Muñoz Pérez, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa que satisfizo de su peculio desde Grisen (Zaragoza) a Melilla, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder a lo solicitado y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Melilla, con cargo al capítulo 5.º, art. 3.º, de la sección 12.ª del presupuesto de 1916, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se efectúe la remesa de diez blusas de operaciones desde el Parque administrativo de hospitales al hospital militar de Zaragoza, siendo los gastos del transporte con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º, de la sección 4.ª del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo de hospitales.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúe la remesa de una bandera nacional para fuertes al Parque de Intendencia de Palma, con el fin de constituir en el mismo el repuesto reglamentario que preceptúa la real orden de 27 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 257).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera región y Baleares.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúe la remesa, al Parque de Intendencia de Valencia, de diez litros de tinta para sellos de marcar ropas del material de acuartelamiento, de los cuales se destinarán tres y dos litros a los Depósitos de Intendencia de Alicante y Castellón, respectivamente, que dependen de dicho Parque.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

## VACANTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la primera Comandancia de tropas de Intendencia designe un soldado de segunda con destino a la Academia del referido Cuerpo, para cubrir una vacante que en la sección de tropa de la misma existe, con arreglo a lo dispuesto en real orden circular de 22 de enero último (D. O. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

## INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 del mes de enero último, promovida por el comandante de Infantería, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, D. Tomás de Corral Tomé, en súplica de que se le agregue a la sección de inútiles del Cuerpo de Inválidos hasta la resolución del expediente que se le instruye para ingreso en el mismo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Comandante general de dicho Cuerpo, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo preceptuado en el art. 9.º del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

## LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de esa Academia D. Eduardo Puig de Iriarte, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia por enfermo para Barcelona, debiendo contárselo a partir de la fecha en que se ausentó de la Academia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*José María Francés*

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

## PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.ª Isabel Soto Sayer, en solicitud de pensión por fallecimiento de su esposo, el capitán del Ejército territorial de Canarias, retirado, D. Leopoldo Miranda Vázquez, y en 14 del mes anterior ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho a la pensión que pretende, toda vez que con arreglo a lo que disponen las reales órdenes de 13 de marzo y 13 de mayo de 1837 y la de 23 de octubre de 1857, en armonía con el art. 6.º capitulo 7.º del reglamento del Montepío Militar, no están incorporados a dicho Montepío los oficiales de milicias que no tienen empleo de Ejército o sueldo continuo.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y el de la interesada. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1917.

El General Secretario.

*César Aguado*

Excmo. Señor General gobernador militar de Tenerife, Gomera y Hierro.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D. Guillermo Gamundi Prohens, huérfano del capitán retirado D. José Gamundi y Perelló, en solicitud de que se le transfiera la mitad de la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de la Concepción Prohens y Juan, alegando que es pobre y se encuentra imposibilitado para el trabajo desde antes de la mayor edad, y en 22 del mes próximo pasado, ha acordado desestimar la instancia del recurrente, por carecer de derecho a lo que en ella solicita, toda vez que el reglamento del Montepío Militar no prevé el caso de que cobren pensión los huérfanos mayores de 21 años.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1917.

El General Secretario.

*César Aguado*

Excmo. Señor General gobernador militar de Mallorca.

## RETIROS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con esta fecha, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos a la clase e individuos de tropa comprendidos en la adjunta relación, que da principio con el cabo de las fuerzas regulares de Melilla núm. 1 Lakdar Ben Seig Ker y termina con el soldado de Artillería Amador Hernández López.

Resultando que por las reales órdenes que se citan se ha dispuesto que causen baja en activo por haber sido declarados inútiles para el servicio, por los motivos que en las mismas se indican.

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado a cada uno de ellos con el haber pasivo que se les señala, abonable por la Delegación de Hacienda, y desde las fechas que también se expresan.

Lo digo a V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1917.

El General Secretario.

*César Aguado*

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que cursó el expediente	NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empesar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN CORRER		Fechas de las reales órdenes concediéndoles el retiro por inútil	OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes,	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
C. G. Ceuta	Lakdar Ben-Seig Kert....	Cabo .....	Fuerzas regula- res indígenas de Melilla....	22	50	1	marzo ...	1917	Melilla.....	Málaga.....	14 de febrero 1917 (D. O. núm. 39).	Más la pensión mensual de 10 pts. por dos cruces rojas del M. M. vitalicias que poseen, pensionadas con 7,50 y 2,50 pts. respectivamente.
Real orden	Abselan Ben-Hassen Suasin	Soldado .....	Idem .....	22	50	1	idem ....	1917	Idem .....	Idem .....	8 de febrero 1917 (D. O. núm. 34)..	
C. G. Larache	Salah Ben-Yilali .....	Otro.....	Idem de Larache	22	50	1	idem ....	1917	Larache.....	Cádiz.....	27 de febrero 1917 (D. O. núm. 49).	
C. G. 4.ª reg.	Eusebio García Simó.....	Otro.....	Caballería.....	7	50	1	idem ....	1917	Barcelona...	Barcelona...	2 de febrero 1917 (D. O. núm. 29)	
Idem .....	Amador Hernández López	Otro .....	Artillería .. ...	15	>	1	idem ....	1917	Sierro .....	Almería .....	29 de dicbre. 1916 (D. O. núm. 294)	

Madrid 3 de marzo de 1917.—El General Secretario, *Aguado*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA